ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Decreto 1082 de 2015

CDP N: 00404 del 30/06/2026

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO MEDIANTE LA DOTACIÓN DE MATERIALES, TUBERÍA, Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN EL ÁREA URBANA Y SEMIURBANA DE MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE.

PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 38.756.679,95)

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad.

El Estado Colombiano es la forma en la que esta organiza la sociedad para poder funcionar y así cumplir los fines esenciales de esta, en el entendido de que es la forma idónea de desarrollo colectivo e individual, para la materialización de los derechos; es la unión de nuestra población, las instituciones públicas que nos organizan y nuestra cultura.

La Constitución establece dentro de los fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad, garantizar los derechos y deberes de los ciudadanos, facilitar la participación del pueblo en los asuntos de la Nación, defender la independencia y la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica, así como un orden justo, entre otros.

El municipio de Carolina del Príncipe, Antioquia, cuenta con una infraestructura de redes de acueducto y alcantarillado que permite la prestación de los servicios públicos domiciliarios en las zonas urbana y semiurbana del municipio. Dicha infraestructura, debido a su operación continua, antigüedad, desgaste natural y condiciones propias de funcionamiento, requiere actividades permanentes de mantenimiento preventivo y correctivo, reparación, reposición y adecuación de tuberías y accesorios, con el propósito de garantizar su adecuado funcionamiento y prolongar su vida útil.

Adicionalmente, el crecimiento urbanístico, la construcción de nuevas viviendas, la incorporación de nuevos usuarios y la expansión de las redes de distribución y recolección generan necesidades constantes de instalación, ampliación y adecuación de los sistemas existentes, lo que demanda la disponibilidad oportuna de materiales, tuberías, accesorios y demás elementos de fontanería necesarios para ejecutar las intervenciones requeridas.

En este sentido, la Administración Municipal debe garantizar la disponibilidad de los insumos necesarios para atender oportunamente los daños, fugas, obstrucciones y demás situaciones que puedan presentarse en las redes de acueducto y alcantarillado, así como desarrollar las actividades de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura, procurando reducir los tiempos de respuesta y evitar afectaciones en la continuidad y calidad de los servicios públicos domiciliarios prestados a la comunidad.

Por lo anterior, se hace necesaria la adquisición de tuberías, accesorios de fontanería y demás materiales requeridos para la operación, mantenimiento, reparación, reposición y adecuación de las redes de acueducto y alcantarillado del municipio de Carolina del Príncipe, como una medida que permita fortalecer la capacidad de respuesta de la Administración Municipal frente a las necesidades del sistema, contribuir al mejoramiento continuo de la infraestructura y garantizar la prestación eficiente y de calidad de los servicios públicos domiciliarios, en cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables.

UBICACIÓN DEL PROCESO EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027

Alcaldía del Municipio de Carolina del Príncipe, en su Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "CAROLINA BIEN PENSADO", estableció:

DIMENSIÓN	SOCIAL
APUESTAS ESTRATÉGICAS	PENSANDO EN NUESTRA GENTE
SECTOR	SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
PROGRAMA	ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
Banco de Proyecto BPPIM	2024051500018

1.1 Forma de Satisfacer la Necesidad:
Para efectos de atender las citadas necesidades, la entidad debe acudir al mecanismo de contratación estatal para suscribir un contrato con una persona natural o jurídica que satisfaga la necesidad plasmada en el objeto y en la ficha técnica del presente estudio previo.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES:

2.1. OBJETO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO MEDIANTE LA DOTACIÓN DE MATERIALES, TUBERÍA, Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN EL ÁREA URBANA Y SEMIURBANA DE MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CODIFICACIÓN Y DENOMINACIÓN UNSPSC.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
401715	Tubos y tuberías comerciales
401831	Accesorios de tubos
411125	Instrumentos de medición y observación del caudal de fluidos
401417	Material de ferretería y accesorios

FICHA TÉCNICA.

ITEM	ELEMENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1	MEDIDOR VOLUMETRICO	MEDIDOR DE VELOCIDAD CHORRO UNICO DE TRANSMISION MECANICA Y CUERPO EN BRONCE DE 1/2" Q3 2,5 R200, CON GARANTIA A 3 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACION, CALIBRADO POR LABORATORIO ACREDITADO POR ONAC, INCLUYE CERTIFICACION 0501
2	REGISTRO DE CORTE ANTIFRAUDE PARA PEALPE DE 1/2" EN PVC CON INSERTO HEMBRA	REGISTRO DE CORTE ANTIFRAUDE PARA PEALPE DE 1/2" EN PVC CON INSERTO HEMBRA NPT DZR PRESION 232 PSI
3	REGISTRO DE INCORPORACION PARA PEALPE DE 1/2" EN PVC ROSCA MACHO EN BRONCE DZR 1/2" NPT PRESION 232 PSI	REGISTRO DE INCORPORACION PARA PEALPE DE 1/2" EN PVC ROSCA MACHO EN BRONCE DZR 1/2" NPT PRESION 232 PSI
4	UNION TRES PARTES EN BRONCE PARA TUBERIA PEALPE DE 1/2"	UNION TRES PARTES EN BRONCE PARA TUBERIA PEALPE DE 1/2"
5	CODO EN PVC PRESION DE 1/2" X 90° SOLDADO	CODO EN PVC PRESION DE 1/2" X 90° SOLDADO
6	CODO EN PVC PRESION DE 1/2" X 45° SOLDADO	CODO EN PVC PRESION DE 1/2" X 45° SOLDADO
7	UNION EN PVC PRESION DE 1/2" SOLDADA	UNION EN PVC PRESION DE 1/2" SOLDADA
8	UNION EN PVC PRESION DE 1" SOLDADA	UNION EN PVC PRESION DE 1" SOLDADA
9	UNION EN PVC PRESION DE 1 1/2" SOLDADA	UNION EN PVC PRESION DE 1 1/2" SOLDADA
10	CODO EN PVC PRESION DE 1" X 90° SOLDADO	CODO EN PVC PRESION DE 1" X 90° SOLDADO

11	CODO EN PVC PRESION DE 1" X 45° SOLDADO	CODO EN PVC PRESION DE 1" X 45° SOLDADO
12	TUBERIA PVC PRESION DE 1" X 6MTS	TUBERIA PVC PRESION DE 1" X 6MTS
13	TUBERIA PVC PRESION DE 3/4" X 6MTS	TUBERIA PVC PRESION DE 3/4" X 6MTS
14	TUBERIA PVC UNION MECANICA 2" RDE 21 X 6MT	TUBERIA PVC UNION MECANICA 2" RDE 21 X 6MT
15	TUBERIA PVC UNION MECANICA 3" RDE 21 X 6MT	TUBERIA PVC UNION MECANICA 3" RDE 21 X 6MT
16	TUBERIA PVC UNION MECANICA 4" RDE 21 X 6MT	TUBERIA PVC UNION MECANICA 4" RDE 21 X 6MT
17	TUBERIA PVC UNION MECANICA 6" RDE 21X 6MT	TUBERIA PVC UNION MECANICA 6" RDE 21X 6MT
18	TUBERIA SANITARIA PVC 3" X6MTS	TUBERIA SANITARIA PVC 3" X6MTS
19	TUBERIA SANITARIA PVC 4" X6MTS	TUBERIA SANITARIA PVC 4" X6MTS
20	TUBERIA ALCANTARILLADO CORRUGADA DE 8" X 6 MTS	TUBERIA ALCANTARILLADO CORRUGADA DE 8" X 6 MTS
21	TUBERIA ALCANTARILLADO CORRUGADA DE 10"X6 MTS	TUBERIA ALCANTARILLADO CORRUGADA DE 10" X 6 MTS
22	TUBERIA ALCANTARILLADO CORRUGADA DE 12"X6 MTS	TUBERIA ALCANTARILLADO CORRUGADA DE 12" X 6 MTS
23	UNION SANITARIA PVC 3"	UNION SANITARIA PVC 3"
24	UNION SANITARIA PVC 4"	UNION SANITARIA PVC 4"
25	TEE SANITARIA PVC 4"	TEE SANITARIA PVC 4"
26	CODO SANITARIO 4"	CODO SANITARIO 4"
27	SOLDADURA PVC DE 1/4	SOLDADURA PVC DE 1/4
28	LIMPIADOR PVC 1/4	LIMPIADOR PVC 1/4
29	LUBRICANTE PARA TUBERIAS PVC X 500g	LUBRICANTE PARA TUBERIAS PVC X 500g
30	CINTA TEFLON 3/4 X 15MTS	CINTA TEFLON 3/4 X 15MTS
31	TAPA EN HIERRO DUCTIL PARA CAJAS DE REGISTRO DE MEDIDORES DE AGUA	TAPA EN HIERRO DUCTIL PARA CAJAS DE REGISTRO DE MEDIDORES DE AGUA CON MARCO INCLUIDO. BAJO NORMA ASTM A536, PINTADA CON PINTURA ANTICORROSIVA NEGRA

FICHA ECONOMICA

ÍTEM	ELEMENTO	CANT.	VALOR PROMEDIO UNIDAD	VALOR TOTAL
1	MEDIDOR VOLUMETRICO	40	$ 149.133,19	$ 5.965.327,47
2	REGISTRO DE CORTE ANTIFRAUDE PARA PEALPE DE 1/2"	50	$ 17.834,13	$ 891.706,70
3	REGISTRO DE INCORPORACION PARA PEALPE DE 1/2"	50	$ 28.007,78	$ 1.400.388,93
4	UNION TRES PARTES EN BRONCE PARA TUBERIA PEALPE DE 1/2"	50	$ 14.817,44	$ 740.872,17
5	CODO EN PVC PRESION DE 1/2" X 90° SOLDADO	400	$ 743,44	$ 297.377,43
6	CODO EN PVC PRESION DE 1/2" X 45° SOLDADO	50	$ 1.227,48	$ 61.374,24
7	UNION EN PVC PRESION DE 1/2" SOLDADA	400	$ 474,23	$ 189.693,57
8	UNION EN PVC PRESION DE 1" SOLDADA	20	$ 1.227,48	$ 24.549,69
9	UNION EN PVC PRESION DE 1 1/2" SOLDADA	20	$ 3.068,26	$ 61.365,17
10	CODO EN PVC PRESION DE 1" X 90° SOLDADO	20	$ 2.324,82	$ 46.496,49
11	CODO EN PVC PRESION DE 1" X 45° SOLDADO	20	$ 4.194,07	$ 83.881,46
12	TUBERIA PVC PRESION DE 1" X 6MTS	10	$ 48.329,15	$ 483.291,54
13	TUBERIA PVC PRESION DE 3/4" X 6MTS	20	$ 23.783,94	$ 475.678,70
14	TUBERIA PVC UNION MECANICA 2" RDE 21 X 6MT	10	$ 113.821,35	$ 1.138.213,47
15	TUBERIA PVC UNION MECANICA 3" RDE 21 X 6MT	1	$ 297.876,53	$ 297.876,53
16	TUBERIA PVC UNION MECANICA 4" RDE 21 X 6MT	1	$ 376.342,00	$ 376.342,00
17	TUBERIA PVC UNION MECANICA 6" RDE 21X 6MT	1	$ 773.196,09	$ 773.196,09
18	TUBERIA SANITARIA PVC 3" X6MTS	6	$ 128.414,21	$ 770.485,27
19	TUBERIA SANITARIA PVC 4" X6MTS	8	$ 180.601,42	$ 1.444.811,37
20	TUBERIA ALCANTARILLADO CORRUGADA DE 8" X 6 MTS	6	$ 352.121,10	$ 2.112.726,58
21	TUBERIA ALCANTARILLADO CORRUGADA DE 10"X6 MTS	3	$ 506.497,85	$ 1.519.493,54
22	TUBERIA ALCANTARILLADO CORRUGADA DE 12"X6 MTS	6	$ 728.819,45	$ 4.372.916,68

23	UNION SANITARIA PVC 3"	10	$ 4.446,40	$ 44.463,99
24	UNION SANITARIA PVC 4"	10	$ 8.962,33	$ 89.623,26
25	TEE SANITARIA PVC 4"	10	$ 20.376,94	$ 203.769,40
26	CODO SANITARIO 4"	10	$ 15.384,11	$ 153.841,08
27	SOLDADURA PVC DE 1/4	6	$ 103.406,37	$ 620.438,22
28	LIMPIADOR PVC 1/4	6	$ 58.478,09	$ 350.868,55
29	LUBRICANTE PARA TUBERIAS PVC X 500g	6	$ 35.585,86	$ 213.515,18
30	CINTA TEFLON 3/4 X 15MTS	50	$ 3.507,27	$ 175.363,50
31	TAPA EN HIERRO DUCTIL PARA CAJAS DE REGISTRO DE MEDIDORES DE AGUA	35	$ 205.391,15	$ 7.188.690,36
			SUBTOTAL	**$ 32.568.638,62**
			IVA	**$ 6.188.041,34**
			TOTAL	**$ 38.756.679,95**

2.3. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:
PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de **UN (1) MES**, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

VALOR: El valor del presupuesto oficial establecido para el presente proceso contractual y el contrato que llegare a celebrarse es la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 38.756.679,95)** incluidos impuestos y contribuciones de Ley.

El proponente debe incluir en el costo de la oferta todos los impuestos, tasas, gravámenes y demás contribuciones vigentes. El valor propuesto debe contemplar los gastos que se generaran para la suscripción y legalización del contrato y los descuentos en los pagos.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará en un acta final, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, con la relación a los suministros realizados y después de recibido el certificado a entera satisfacción por parte del Supervisor de la entidad y contando con el flujo de caja en la tesorería municipal.

FORMA DE ENTREGA: Municipio de Carolina del Príncipe, entrega en la bodega de la Unidad de Servicios Públicos en la Carrera 49 # 47-181.

2.4. LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: Municipio de Carolina del Príncipe, entrega en la bodega de Unidad Administrativa Especial de Servicios Publicos Domiciliarios.

2.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista realizara:

1. Realizar la entrega de los bienes a adquirir objeto del presente proceso, con las características técnicas mínimas exigidas, en la cantidad requerida y acordes con la ficha técnica de los estudios previos y dentro de los plazos establecidos.
2. Garantizar la calidad de los bienes a suministrar.
3. El contratista deberá realizar la entrega de los bienes en el lugar que disponga la supervisión, teniendo en cuenta que estos primeros deberán ser ingresados por el Área de Almacén.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del Municipio.
5. Cumplir con el objeto del contrato, el alcance, las especificaciones técnicas de conformidad con el anexo que hace parte integral del presente estudio previo.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

7. Suscribir el acta de inicio, Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
8. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
9. El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
10. El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal o contador de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del Supervisor y deberá ser verificada por éste.
11. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
12. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
13. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual (tratamiento de datos, derechos de autor, marcas y patentes)

2.6. Obligaciones del municipio:

1. Hacer las Observaciones y tomar correctivos cuando en ocasión del contrato se tengan indicio de falencias en su cumplimiento.
2. Exigir del contratista la ejecución idónea, oportuna y completa del objeto contractual y de las obligaciones que contrajo.
3. Realizar a través del Director de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Domiciliarios la supervisión, coordinación, revisión del planteamiento de la ejecución del objeto contractual.
4. Pagar oportunamente las cuentas de cobro que formule el contratista por el servicio correspondiente, previo el visto bueno del recibido de satisfacción.
5. Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato.
6. Exigir del contratista la ejecución idónea, oportuna y completa del objeto contractual y de las obligaciones que contrajo.
7. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo con la naturaleza del contrato establezca la ley

2.7. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

A la presente contratación le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia y las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en especial el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

Por tratarse de un proceso de mínima cuantía el factor de selección del contratista es el menor precio, conforme a lo establecido en el Art. 2.2.1. 2.1.5.1 del Decreto 1082/2015.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN.

4.1. Presupuesto Oficial:

PRESUPUESTO DEL CONTRATO	**$ 38.756.679,95**

VALOR DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	$ 40’000.000
RUBROS PRESUPUESTALES	2.3.2.02.01.003
CDP:	**00404 del 30/06/2026**

4.2. NOMBRE DEL PROYECTO.

NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE
NÚMERO DEL PROYECTO	2024051500018

4.3. ANÁLISIS DEL SECTOR

4.3.1. Sector Económico: Bienes y servicios

4.3.1.1. Información del sector: Aspectos económicos

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) reportó que, durante 2025, el Índice de Precios del Consumidor (IPC), entendido como la inflación o costo de vida de los colombianos, fue de 5.2%.

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación anual de 3.31%, algunas de las variaciones más significativas se presentan en las de Arroz (18,20%), Frutas frescas (12,40%), Pescados y otros productos de mar (9,80%), Carnes y derivados (1,50%), Productos de panadería (2,10%), Productos lácteos (2,90%).

La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 7.87%, ubicándose como la segunda con mayor incremento en 2024. Dentro de esta categoría, los mayores aumentos de precio se dieron en: Comidas preparadas fuera del hogar en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,50%), Bebidas calientes (8,90%), Comidas rápidas (7,20%), Gastos en discotecas (4,80%), Pago por alimentación en comedores (5,10%), Servicios de alojamiento en hoteles (6,30%).

Esta división presentó la menor variación anual con -1,18%, lo que indica una reducción en los precios en comparación con 2022. En diciembre de 2024, el único incremento significativo dentro de esta categoría se dio en: Equipos de telefonía móvil, similares y reparación (2,30%), Servicios de comunicación fija y móvil y provisión de internet (-1,50%)

En diciembre de 2025, las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC total se registraron en las siguientes subclases Arriendo imputado (0,9 puntos porcentuales) Arriendo efectivo (0,7 puntos porcentuales), Alimentos consumidos fuera del hogar (0,6 puntos porcentuales), Servicios de comunicación fija y móvil, Elementos e implementos médicos, Productos tecnológicos.

Aparte de la anterior descripción sobre el incremento del sector de bienes y servicios, es importante que el contratista tenga en cuenta algunos aspectos técnicos:

1. El contratista debe realizar la entrega de los elementos requeridos en el Municipio de Carolina del Príncipe, Departamento de Antioquia:

2. El contratista debe de tener en cuenta los siguientes impuestos y retenciones:

IMPUESTO O RETENCIÓN	%
Estampilla Pro cultura	2%
Estampilla Pro deporte	2%
Estampilla Pro Hospitales	1%
Estampilla Pro Adulto Mayor	4%
R.F. Industria y Comercio	0.6%
Compras y otros ingresos declarantes	2.5%
Compras y otros ingresos No declarantes	3.5%

4.3.2. Análisis de la Oferta y de la Demanda:

El control de precios que suele introducir el estado, tiene un efecto sobre la oferta y la demanda de los bienes y servicios sujetos al control de precios, que suelen ser objeto de estudio por parte de los empresarios.

Según la teoría del libre mercado, el mercado mismo mediante la conocida ley de la oferta y demanda, debe regular los precios de los bienes y servicios, pero en ocasiones el estado decide intervenir mediante la fijación de precios máximos al público.

Ya sea por la detección de fenómenos especulativos o por una medida social encaminada a proteger derechos básicos de los ciudadanos como la salud o la alimentación, el estado fija un sistema de precios máximos sobre determinados bienes y servicios que tienen un fuerte efecto tanto en la demanda como en la oferta.

La intervención del estado puede conseguir resultados diferentes como la corrección de imperfecciones del mercado o simplemente distorsionarlo afectando desde oferentes hasta consumidores.

Cuando el estado toma la decisión de introducir un precio máximo sobre un producto, la oferta se reciente puesto que hace menos atractiva su producción, así que los capitalistas proferirán invertir sus recursos en otro sector donde los precios no obedezcan a elementos artificiales sino al libre juego de la oferta y la demanda.

Al tiempo que la oferta se reciente por el control de precios, la demanda se puede ver estimulada por la existencia de un precio más razonable y asequible para el consumidor, de modo que se produce un exceso de demanda frente a la oferta, lo que se supondría debería redundar en un incremento de precios que deberían llevar a que en un momento dado se pueda alcanzar nuevamente un nivel óptimo o punto de equilibrio, situación que no se dará precisamente por el control de precios.

4.3.3. Ficha Técnica de los Elementos

ITEM	ELEMENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1	MEDIDOR VOLUMETRICO	MEDIDOR DE VELOCIDAD CHORRO UNICO DE TRANSMISION MECANICA Y CUERPO EN BRONCE DE 1/2" Q3 2,5 R200, CON GARANTIA A 3 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACION, CALIBRADO POR LABORATORIO ACREDITADO POR ONAC, INCLUYE CERTIFICACION 0501
2	REGISTRO DE CORTE ANTIFRAUDE PARA PEALPE DE 1/2"	REGISTRO DE CORTE ANTIFRAUDE PARA PEALPE DE 1/2" EN PVC CON INSERTO HEMBRA NPT DZR PRESION 232 PSI
3	REGISTRO DE INCORPORACION PARA PEALPE DE 1/2"	REGISTRO DE INCORPORACION PARA PEALPE DE 1/2" EN PVC ROSCA MACHO EN BRONCE DZR 1/2" NPT PRESION 232 PSI
4	UNION TRES PARTES EN BRONCE PARA TUBERIA PEALPE DE 1/2"	UNION TRES PARTES EN BRONCE PARA TUBERIA PEALPE DE 1/2"
5	CODO EN PVC PRESION DE 1/2" X 90° SOLDADO	CODO EN PVC PRESION DE 1/2" X 90° SOLDADO
6	CODO EN PVC PRESION DE 1/2" X 45° SOLDADO	CODO EN PVC PRESION DE 1/2" X 45° SOLDADO
7	UNION EN PVC PRESION DE 1/2" SOLDADA	UNION EN PVC PRESION DE 1/2" SOLDADA
8	UNION EN PVC PRESION DE 1" SOLDADA	UNION EN PVC PRESION DE 1" SOLDADA

9	UNION EN PVC PRESION DE 1 1/2" SOLDADA	UNION EN PVC PRESION DE 1 1/2" SOLDADA
10	CODO EN PVC PRESION DE 1" X 90° SOLDADO	CODO EN PVC PRESION DE 1" X 90° SOLDADO
11	CODO EN PVC PRESION DE 1" X 45° SOLDADO	CODO EN PVC PRESION DE 1" X 45° SOLDADO
12	TUBERIA PVC PRESION DE 1" X 6MTS	TUBERIA PVC PRESION DE 1" X 6MTS
13	TUBERIA PVC PRESION DE 3/4" X 6MTS	TUBERIA PVC PRESION DE 3/4" X 6MTS
14	TUBERIA PVC UNION MECANICA 2" RDE 21 X 6MT	TUBERIA PVC UNION MECANICA 2" RDE 21 X 6MT
15	TUBERIA PVC UNION MECANICA 3" RDE 21 X 6MT	TUBERIA PVC UNION MECANICA 3" RDE 21 X 6MT
16	TUBERIA PVC UNION MECANICA 4" RDE 21 X 6MT	TUBERIA PVC UNION MECANICA 4" RDE 21 X 6MT
17	TUBERIA PVC UNION MECANICA 6" RDE 21X 6MT	TUBERIA PVC UNION MECANICA 6" RDE 21X 6MT
18	TUBERIA SANITARIA PVC 3" X6MTS	TUBERIA SANITARIA PVC 3" X6MTS
19	TUBERIA SANITARIA PVC 4" X6MTS	TUBERIA SANITARIA PVC 4" X6MTS
20	TUBERIA ALCANTARILLADO CORRUGADA DE 8" X 6 MTS	TUBERIA ALCANTARILLADO CORRUGADA DE 8" X 6 MTS
21	TUBERIA ALCANTARILLADO CORRUGADA DE 10"X6 MTS	TUBERIA ALCANTARILLADO CORRUGADA DE 10" X 6 MTS
22	TUBERIA ALCANTARILLADO CORRUGADA DE 12"X6 MTS	TUBERIA ALCANTARILLADO CORRUGADA DE 12" X 6 MTS
23	UNION SANITARIA PVC 3"	UNION SANITARIA PVC 3"
24	UNION SANITARIA PVC 4"	UNION SANITARIA PVC 4"
25	TEE SANITARIA PVC 4"	TEE SANITARIA PVC 4"
26	CODO SANITARIO 4"	CODO SANITARIO 4"
27	SOLDADURA PVC DE 1/4	SOLDADURA PVC DE 1/4
28	LIMPIADOR PVC 1/4	LIMPIADOR PVC 1/4
29	LUBRICANTE PARA TUBERIAS PVC X 500g	LUBRICANTE PARA TUBERIAS PVC X 500g
30	CINTA TEFLON 3/4 X 15MTS	CINTA TEFLON 3/4 X 15MTS
31	TAPA EN HIERRO DUCTIL PARA CAJAS DE REGISTRO DE MEDIDORES DE AGUA	TAPA EN HIERRO DUCTIL PARA CAJAS DE REGISTRO DE MEDIDORES DE AGUA CON MARCO INCLUIDO. BAJO NORMA ASTM A536, PINTADA CON PINTURA ANTICORROSIVA NEGRA

4.4. Análisis de Mercado: Las variables estudiadas para la solicitud de cotizaciones, se basaron en precios consultados a posibles proveedores y grandes superficies, donde se tuvo en cuenta las estampillas municipales y las retenciones de ley.

ÍTEM	ELEMENTO	CANT.	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	VALOR PROMEDIO UNIDAD	VALOR TOTAL
1	MEDIDOR VOLUMETRICO	40	$ 149.631,96	$ 152.624,60	$ 145.143,00	$ 149.133,19	$ 5.965.327,47
2	REGISTRO DE CORTE ANTIFRAUDE PARA PEALPE DE 1/2"	50	$ 17.893,78	$ 18.251,66	$ 17.356,97	$ 17.834,13	$ 891.706,70
3	REGISTRO DE INCORPORACION PARA PEALPE DE 1/2"	50	$ 28.101,45	$ 28.663,48	$ 27.258,41	$ 28.007,78	$ 1.400.388,93
4	UNION TRES PARTES EN BRONCE PARA TUBERIA PEALPE DE 1/2"	50	$ 14.867,00	$ 15.164,34	$ 14.420,99	$ 14.817,44	$ 740.872,17
5	CODO EN PVC PRESION DE 1/2" X 90° SOLDADO	400	$ 745,93	$ 760,85	$ 723,55	$ 743,44	$ 297.377,43
6	CODO EN PVC PRESION DE 1/2" X 45° SOLDADO	50	$ 1.231,59	$ 1.256,22	$ 1.194,64	$ 1.227,48	$ 61.374,24
7	UNION EN PVC PRESION DE 1/2" SOLDADA	400	$ 475,82	$ 485,34	$ 461,55	$ 474,23	$ 189.693,57
8	UNION EN PVC PRESION DE 1" SOLDADA	20	$ 1.231,59	$ 1.256,22	$ 1.194,64	$ 1.227,48	$ 24.549,69
9	UNION EN PVC PRESION DE 1 1/2" SOLDADA	20	$ 3.078,52	$ 3.140,09	$ 2.986,16	$ 3.068,26	$ 61.365,17
10	CODO EN PVC PRESION DE 1" X 90° SOLDADO	20	$ 2.332,60	$ 2.379,25	$ 2.262,62	$ 2.324,82	$ 46.496,49
11	CODO EN PVC PRESION DE 1" X 45° SOLDADO	20	$ 4.208,10	$ 4.292,26	$ 4.081,86	$ 4.194,07	$ 83.881,46
12	TUBERIA PVC PRESION DE 1" X 6MTS	10	$ 48.490,79	$ 49.460,61	$ 47.036,07	$ 48.329,15	$ 483.291,54
13	TUBERIA PVC PRESION DE 3/4" X 6MTS	20	$ 23.863,48	$ 24.340,75	$ 23.147,58	$ 23.783,94	$ 475.678,70
14	TUBERIA PVC UNION MECANICA 2" RDE 21 X 6MT	10	$ 114.202,02	$ 116.486,06	$ 110.775,96	$ 113.821,35	$ 1.138.213,47

15	TUBERIA PVC UNION MECANICA 3" RDE 21 X 6MT	1	$ 298.872,77	$ 304.850,23	$ 289.906,59	$ 297.876,53	$ 297.876,53
16	TUBERIA PVC UNION MECANICA 4" RDE 21 X 6MT	1	$ 377.600,67	$ 385.152,68	$ 366.272,65	$ 376.342,00	$ 376.342,00
17	TUBERIA PVC UNION MECANICA 6" RDE 21X 6MT	1	$ 775.782,03	$ 791.297,67	$ 752.508,57	$ 773.196,09	$ 773.196,09
18	TUBERIA SANITARIA PVC 3" X6MTS	6	$ 128.843,69	$ 131.420,56	$ 124.978,38	$ 128.414,21	$ 770.485,27
19	TUBERIA SANITARIA PVC 4" X6MTS	8	$ 181.205,44	$ 184.829,55	$ 175.769,28	$ 180.601,42	$ 1.444.811,37
20	TUBERIA ALCANTARILLADO CORRUGADA DE 8" X 6 MTS	6	$ 353.298,76	$ 360.364,74	$ 342.699,80	$ 352.121,10	$ 2.112.726,58
21	TUBERIA ALCANTARILLADO CORRUGADA DE 10"X6 MTS	3	$ 508.191,82	$ 518.355,66	$ 492.946,07	$ 506.497,85	$ 1.519.493,54
22	TUBERIA ALCANTARILLADO CORRUGADA DE 12"X6 MTS	6	$ 731.256,97	$ 745.882,11	$ 709.319,26	$ 728.819,45	$ 4.372.916,68
23	UNION SANITARIA PVC 3"	10	$ 4.461,27	$ 4.550,50	$ 4.327,43	$ 4.446,40	$ 44.463,99
24	UNION SANITARIA PVC 4"	10	$ 8.992,30	$ 9.172,15	$ 8.722,53	$ 8.962,33	$ 89.623,26
25	TEE SANITARIA PVC 4"	10	$ 20.445,09	$ 20.853,99	$ 19.831,74	$ 20.376,94	$ 203.769,40
26	CODO SANITARIO 4"	10	$ 15.435,56	$ 15.744,27	$ 14.972,49	$ 15.384,11	$ 153.841,08
27	SOLDADURA PVC DE 1/4	6	$ 103.752,21	$ 105.827,25	$ 100.639,64	$ 103.406,37	$ 620.438,22
28	LIMPIADOR PVC 1/4	6	$ 58.673,67	$ 59.847,14	$ 56.913,46	$ 58.478,09	$ 350.868,55
29	LUBRICANTE PARA TUBERIAS PVC X 500g	6	$ 35.704,88	$ 36.418,98	$ 34.633,73	$ 35.585,86	$ 213.515,18
30	CINTA TEFLON 3/4 X 15MTS	50	$ 3.519,00	$ 3.589,38	$ 3.413,43	$ 3.507,27	$ 175.363,50
31	TAPA EN HIERRO DUCTIL PARA CAJAS DE REGISTRO DE MEDIDORES DE AGUA	35	$ 206.078,08	$ 210.199,64	$ 199.895,74	$ 205.391,15	$ 7.188.690,36
						SUBTOTAL	**$ 32.568.638,62**
						IVA	**$ 6.188.041,34**
						TOTAL	**$ 38.756.679,95**

4.5. Experiencia de la Empresa: El oferente deberá demostrar experiencia de tres (3) contratos ejecutados cuyo objeto sea igual o guarde congruencia con el objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

4.6. Ubicación Geográfica: Municipio de Carolina del Príncipe



Imagen tomada de https://www.google.com/maps/place/Carolina,+Antioquia/@6.724935,-75.2841068,15.75z/data=!4m5!3m4!1s0x8e4466459575f30d:0x594da5e5e7013e32!8m2!3d6.7237546!4d-75.2811105?hl=es

4.7. Empresas que participaron de las cotizaciones:

Nombre: ACUATUBOS S.A.S
Identificación: 800226360-1

Fecha de cotización: 01/07/2026
Dirección electrónica: www.acuatubos.com.co
teléfono: 6043838

Nombre: FERRETERIA MOLINA
Identificación: 901968552-7
Fecha de cotización: 12/07/2026
Dirección Calle 49 #50-05 – Carolina del Príncipe
teléfono: 3012306829

Nombre: LA MARGARITA
Identificación: 890984068
Fecha de cotización: 10/10/2026
Dirección electrónica: lamargaritona@gmail.com
teléfono: 3128337417

4.8. Dirección URL de los productos cotizados por internet:

4.9. Análisis de precio:

El valor del presupuesto oficial establecido para el presente proceso contractual y el contrato que llegare a celebrarse es la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 38.756.679,95) incluidos impuestos y contribuciones de Ley.

ÍTEM	ELEMENTO	CANT.	VALOR PROMEDIO UNIDAD	VALOR TOTAL
1	MEDIDOR VOLUMETRICO	40	$ 149.133,19	$ 5.965.327,47
2	REGISTRO DE CORTE ANTIFRAUDE PARA PEALPE DE 1/2"	50	$ 17.834,13	$ 891.706,70
3	REGISTRO DE INCORPORACION PARA PEALPE DE 1/2"	50	$ 28.007,78	$ 1.400.388,93
4	UNION TRES PARTES EN BRONCE PARA TUBERIA PEALPE DE 1/2"	50	$ 14.817,44	$ 740.872,17
5	CODO EN PVC PRESION DE 1/2" X 90° SOLDADO	400	$ 743,44	$ 297.377,43
6	CODO EN PVC PRESION DE 1/2" X 45° SOLDADO	50	$ 1.227,48	$ 61.374,24
7	UNION EN PVC PRESION DE 1/2" SOLDADA	400	$ 474,23	$ 189.693,57
8	UNION EN PVC PRESION DE 1" SOLDADA	20	$ 1.227,48	$ 24.549,69
9	UNION EN PVC PRESION DE 1 1/2" SOLDADA	20	$ 3.068,26	$ 61.365,17
10	CODO EN PVC PRESION DE 1" X 90° SOLDADO	20	$ 2.324,82	$ 46.496,49
11	CODO EN PVC PRESION DE 1" X 45° SOLDADO	20	$ 4.194,07	$ 83.881,46
12	TUBERIA PVC PRESION DE 1" X 6MTS	10	$ 48.329,15	$ 483.291,54
13	TUBERIA PVC PRESION DE 3/4" X 6MTS	20	$ 23.783,94	$ 475.678,70
14	TUBERIA PVC UNION MECANICA 2" RDE 21 X 6MT	10	$ 113.821,35	$ 1.138.213,47
15	TUBERIA PVC UNION MECANICA 3" RDE 21 X 6MT	1	$ 297.876,53	$ 297.876,53
16	TUBERIA PVC UNION MECANICA 4" RDE 21 X 6MT	1	$ 376.342,00	$ 376.342,00
17	TUBERIA PVC UNION MECANICA 6" RDE 21X 6MT	1	$ 773.196,09	$ 773.196,09
18	TUBERIA SANITARIA PVC 3" X6MTS	6	$ 128.414,21	$ 770.485,27
19	TUBERIA SANITARIA PVC 4" X6MTS	8	$ 180.601,42	$ 1.444.811,37
20	TUBERIA ALCANTARILLADO CORRUGADA DE 8" X 6 MTS	6	$ 352.121,10	$ 2.112.726,58
21	TUBERIA ALCANTARILLADO CORRUGADA DE 10"X6 MTS	3	$ 506.497,85	$ 1.519.493,54
22	TUBERIA ALCANTARILLADO CORRUGADA DE 12"X6 MTS	6	$ 728.819,45	$ 4.372.916,68
23	UNION SANITARIA PVC 3"	10	$ 4.446,40	$ 44.463,99
24	UNION SANITARIA PVC 4"	10	$ 8.962,33	$ 89.623,26
25	TEE SANITARIA PVC 4"	10	$ 20.376,94	$ 203.769,40
26	CODO SANITARIO 4"	10	$ 15.384,11	$ 153.841,08
27	SOLDADURA PVC DE 1/4	6	$ 103.406,37	$ 620.438,22
28	LIMPIADOR PVC 1/4	6	$ 58.478,09	$ 350.868,55
29	LUBRICANTE PARA TUBERIAS PVC X 500g	6	$ 35.585,86	$ 213.515,18
30	CINTA TEFLON 3/4 X 15MTS	50	$ 3.507,27	$ 175.363,50
31	TAPA EN HIERRO DUCTIL PARA CAJAS DE REGISTRO DE MEDIDORES DE AGUA	35	$ 205.391,15	$ 7.188.690,36
			SUBTOTAL	**$ 32.568.638,62**

	IVA	**$ 6.188.041,34**
	TOTAL	**$ 38.756.679,95**

4.10. Conclusión muestreo de proveedores: De acuerdo al análisis del sector realizado, se puede demostrar que es factible proceder a la contratación de mínima cuantía, dado que no supera los 28 S.M.L.M.V

5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN: Como se trata de una contratación que se llevará cabo por la modalidad de selección abreviada del 10% de la menor cuantía, según el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes.

El criterio de selección aplicar será el menor precio y siempre que no esté por fuera de las especificaciones técnicas definidas por el Municipio.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.
En ese orden de ideas, es procedente dar aplicación a esta modalidad de selección.

5.1 VERIFICACION ACUERDO MARCO DE PRECIOS: En desarrollo del principio de planeación de la contratación estatal y atendiendo la necesidad identificada por la entidad, se procedió a verificar la existencia y aplicabilidad del Acuerdo Marco de Precios CCE-255-AMP-2021, cuyo objeto corresponde a la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería.

Como resultado de la revisión efectuada, se evidenció que el mecanismo de agregación de demanda no resulta ser la alternativa más adecuada para satisfacer integralmente los requerimientos de la entidad, teniendo en cuenta las particularidades de los bienes que conforman la necesidad contractual.

En primer lugar, se identificó que algunos de los elementos requeridos por la entidad no se encuentran incorporados en el catálogo de referencia del mencionado Acuerdo Marco de Precios, situación que dificulta la adquisición integral de los bienes mediante una única operación de compra y exige verificar la posibilidad de incorporar dichos elementos a través del mecanismo de ítems adicionales previsto en el propio acuerdo.

En segundo lugar, del análisis comparativo de precios realizado entre los valores publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y los precios obtenidos mediante el estudio de mercado adelantado por la entidad, se evidenciaron diferencias económicas desfavorables en varios de los elementos requeridos, cuyos valores dentro del Acuerdo Marco resultan superiores a los cotizados en el mercado. Esta circunstancia representa un factor relevante en la evaluación de la conveniencia económica de la adquisición, toda vez que la administración tiene el deber de procurar el uso eficiente y responsable de los recursos públicos, buscando obtener las mejores condiciones de calidad y precio.

En consecuencia, acudir a un mecanismo de adquisición cuyos precios resultan menos favorables, sin que se evidencie una ventaja económica que compense dichas diferencias, podría comprometer la optimización de los recursos públicos y apartarse de los objetivos de economía y eficiencia que deben orientar la actividad contractual.

Por lo anterior, y con fundamento en las condiciones técnicas y económicas identificadas durante la etapa de planeación, la entidad considera que el Acuerdo Marco de Precios CCE-255-AMP-2021 no constituye la alternativa más conveniente para atender la totalidad de la necesidad identificada, por lo que se considera procedente adelantar el correspondiente proceso de contratación a través la modalidad de Mínima Cuantía, tomando como referencia los resultados del estudio de mercado y garantizando la selección objetiva, la transparencia y la adecuada protección de los recursos públicos.

6. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.
Se adjunta matriz de riesgos la cual hace parte integral del presente proceso

7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL.
De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015 por tratarse de una contratación mínima cuantía, No obligatoriedad la exigencia de garantías, razón por la cual se deja constancia expresa en el presente estudio previo que no se exigirá garantías.

En atención a la forma de pago establecida en este documento de descripción de la necesidad y aspectos técnicos, según la cual, se hará a través de un acta final de acuerdo a la entrega de los bienes y ante la necesidad inmediata de la adquisición de los mismos por tratarse de un contrato de ejecución instantánea, y, en virtud del artículo 7o de la ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, la entidad encuentra innecesaria la exigencia de garantías.

Jhon Alex Gómez

JHON ALEX GÓMEZ JIMENEZ
Director Unidad Administrativa Especial
de Servicios Publicos Domiciliarios
Carolina del Príncipe – Antioquia.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
		No aplica para la primera versión
02	02/01/2024	Se actualiza encabezado y pie de página de conformidad con el con el Manual de Imagen de la entidad

Elaboró:	Jhon Alex Gómez Jiménez, Director Servicios Publicos	Fecha:	17/11/2026
Revisó:	Jorge A. Muñoz López, Técnico Administrativo Contratación	Fecha:	17/11/2026
Aprobó:	Ana Isabel Avendaño Duque, Alcaldesa Municipal	Fecha:	17/11/2026